

Varios documentos sueltos

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

DISTRIBUCION RESTRINGIDA
CCE/RC.VII-62/DT.1/Add.5
16 de julio de 1962

Reunión de Consulta
San José, Costa Rica, 16 de julio de 1962

LISTA DE OBSERVACIONES PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE COSTA RICA A LOS
GRAVAMENES UNIFORMES ACORDADOS DURANTE LAS DECIMA, UNDECIMA Y
DUODECIMA REUNIONES DEL SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
041-01-00	Trigo y escanda sin moler (incluso comuña)	KB	0.01	10 ⁺	Libre Progresivo.	5
					Se recomienda asimismo un mecanismo especial de cuotas de importación.	
046-01-01	Harina de trigo	KB	0.08	10 ⁺	Libre Progresivo	5
046-01-C2	Sémola, semolina y otras harinas gruesas de trigo y harina de escanda y comuña	KB	0.06	10	Libre Progresivo	5
048-01	Trigo, avena y otros cereales, mondados, en hojuelas, perlas o preparados similares, incluso los preparados para desayuno y los granos germinados de cereales (excepto la malta)					
048-01-01	Trigo, avena y otros cereales mondados, etc. crudos	KB	0.10	10	0.03 Progresivo	10
541-09-03	Medicamentos preparados para uso parentérico (inyectable), n.e.p.					
541-09-03-01	Vitaminas o preparados vitamínicos	KB	Libre	15	No hay observación	
541-09-03-02	Antibióticos y sulfas, preparados para la venta al detalle; preparaciones específicas antipalúdicas, antituberculosas, antisifilíticas, anticancerosas y anti-leprosas	KB	Libre	10	Libre Progresivo	5
541-09-03-09	Los demás	KB	1.00	10	0.33 Progresivo	10

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
641-07-00	Papel y cartón, cubiertos, impregnados, vulcanizados, embetunados, asfaltados, etc., incluso los reforzados y los cubiertos con grafito como imitación de pizarra, n.e.p.					
641-07-00-01	Papel a prueba de grasa y papel translucido o transparente, impregnados	KB	0.02	10	0.25	10
641-07-00-09	Los demás	KB	0.10	15	No hay observación	
653-02-02	Tejidos n.e.p. de lana o de borra de lana, sin mezcla de otras fibras textiles					
653-02-02-01	Faños para billar y otros tejidos propios para vestuario	KB	1.00	10	No hay observación	
653-02-02-09	Los demás	KB	6.00	10 ⁺	3.00	10 Progresivo
653-02-03	Tejidos n.e.p. de lana o de borra de lana, mezclados con otras fibras textiles	KB	4.00	10 ⁺	3.00	10 Progresivo
653-05-02	Tejidos n.e.p. de rayón sin mezclas de otras fibras textiles					
				<u>1/</u>	Se propone la creación de un nuevo inciso: 05 Tejidos n.e.p. de "spun rayón" (rayón fibra corta), de cualquier peso KB 1.50 10	

1/ Véase la nota (1) de la página siguiente

/653-05-03

Grupo, partida o subpartida de la NAU-CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (porcentaje cif)
653-05-03	Tejidos n.e.p. de rayón con mezclas de otras fibras textiles			(1)		Se propone la creación de un nuevo inciso: 05 Tejidos n.e.p. de "spun rayon" (rayón fibra corta), de cualquier peso KB 1.50 10
653-07-00	Tejidos de punto de media o de ganchillo (crochet), de cualquier fibra textil	KB	4.50	20		Se propone la creación de los siguientes incisos y gravámenes: 01 De fibras sintéticas, incluso rayón KB 4.00 10 02 De algodón, lana u otros pelos finos de animales KB 3.00 10 09 Los demás KB 4.50 20

(1) Para esta subpartida se acordaron los siguientes incisos y gravámenes uniformes:

-01	Hasta 80 gramos por metro cuadrado	KB	Sin gravamen uniforme acordado, véase la lista B	
-02	De más de 80 gramos y hasta 150 gramos, por metro cuadrado	KB	Sin gravamen uniforme acordado, véase la lista B	
-03	De más de 150 gramos y hasta 375 gramos, por metro cuadrado	KB	Sin gravamen uniforme acordado, véase la lista B	
-04	De más de 375 gramos por metro cuadrado	KB	1.00	10
-09	Tejido (lona o cuerdas) para fabricar llantas	KB	Libre	Libre

No existen observaciones de Costa Rica a los incisos 04 y 09

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
699-08-02	Alfileres (excepto alfileres para sombreros y otros alfileres de adorno y chinchas), ganchos de seguridad, horquillas para el cabello y presillas para rizar el cabello	KB	0.75	10	1.40	10
699-29-15	Virutas o lana de hierro, acero u otros metales comunes, impregnadas o no de jabón; esponjas, guantes y estropajos para fregar y pulir y otros artículos similares para usos análogos, de hierro, acero u otros metales comunes					
699-29-15-01	Virutas o lana de hierro, acero u otros metales comunes sin impregnar	KB	0.10	10		Se propone eliminar los incisos y acordar para la subpartida el gravamen KB 0.20 20
699-29-15-09	Los demás	KB	0.20	20		
699-29-20	Otras manufacturas de metales comunes	KB	0.10	35		Se propone la creación de dos incisos 01 Para uso industr KB Libre 20 09 Los demás KB 0.08 35 Progresivo
712-02-02	Trilladores y desgrasadores	KB	Libre	1	Libre	10
713-01-00	Tractores, excepto los a vapor	KB	Libre	7	Libre	10
716-12-02	Equipos para refrigeración, incluso las refrigeradoras y congeladoras para uso industrial, aparatos enfriadores de agua, excepto los que usen hielo	KB	Libre	20		Se propone la creación de dos incisos: ●1 Unidades y repuestos KB, Libre 20 ●9 Los demás KB 0.55 20

Grupo, partida o subpartida de la NAU-CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
721-06-02	Cocinas, cocinillas y hornillos; calentadores eléctricos incluso calentadores para agua	KB	0.20	20	0.40	20
721-19-04	Rótulos y anuncios luminosos y eléctricos, de cualquier sistema	KB	0.30	15	0.80	15
732-02-00	Motocicletas completas, montadas o no (incluso las bicicletas, triciclos y vehículos similares a motor) y "side cars" completos	KB	Libre	30	0.35	30
812-02-02	Fregaderos, lavabos, bidés, baños, inodoros, etc., de otros materiales, excepto de metal	KB	0.20	15	0.25	30
812-03-00	Fregaderos, lavabos, bidés, baños, inodoros, etc., de metal (esmaltado o no)	KB	0.15	15	0.25	15
851-03-01	Calzado para deportes, hecho de materiales textiles	KB	1.50	20 ⁺	1.50	20
					El gravamen específico debe expresarse por <u>Par</u>	
899-08-00	Refrigeradores y congeladores mecánicos (eléctricos de gas o de otros tipos), completos, con motor propio, para uso doméstico					
899-08-00-01	Hasta 0.227 metros cúbicos	KB	0.10	20		
899-08-00-09	Los demás	KB	0.30	30		
					Se recomienda eliminar los incisos y se propone un gravamen para la subpartida de 0.30 30	

Grupo, parti- da o subparti- da de la NAU- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
899-13-03	Cepillos para dientes	KB	0.60	10	2.15	10
899-15-04	Cochecitos para niños automóviles a pedal, patineras, triciclos para niños, vagoncitos y otros juguetes para niños montados sobre ruedas (excepto bici- cletas)	KB	0.50	10	1.10	10
899-15-06	Artículos de carnaval árboles de navidad ar- tificiales, y decora- ciones para los mismos y para nacimientos, excepto eléctricas; artículos de presti- digitación y para bromas	KB	1.00	20	2.15	20
899-17-05	Tiza en barritas para escribir y dibujar; jabón de piedra y ti- za para sastres	KB	0.10	15	0.15	15

GRAVÁMENES ACORDADOS EN FORMA INMEDIATA (LISTA A) QUE
COSTA RICA ADOPTA EN FORMA PROGRESIVA (LISTA B)

Grupo, parti- da o subpartida de la NAUCA o inciso arance- lario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
029-09-00	Productos lácteos n.e.p. (helados de crema, polvos para helados de crema, compuestos y mezclas para leche malteada, leches alimenticias dietéticas, medicinales o mezcladas con otras sustancias, productos deshidratados, etc.)					
029-09-00-01	Preparaciones medici- nales y para la alimen- tación infantil	KB	Libre	5		No hay observación
029-09-00-02	Preparaciones dietéti- cas	KB	Libre	15		No hay observaciones
029-09-00-03	Polvos para helados de crema	KB	0.40	10		A cinco años plazo partiendo de 0.90 15
029-09-00-09	Los demás	KB	0.40	15		No hay observaciones
552-01-02	Lociones, aguas de colo- nia y aguas de tocador					
		KB	2.00	50		A cinco años plazo partiendo de 3.00 50
552-01-07	Todas las demás prepara- ciones de tocador, n.e.p., incluso cremas de afeitar, depilatorios, etc.	KB	1.00	30		A cinco años plazo partiendo de 2.00 30

/552-02-03

Grupo, parti- da o subparti- da de la NAU- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)
552-02-03	Otros jabones y prepara- dos para lavar y lim- piar, n.e.p., excepto los jabones con abradi- vos					
552-02-03-01	Detergentes para uso industrial	KB	0.40	10	No hay observación	
552-02-03-02	Aceites y grasas saponificadas • sulfonadas de ori- gen animal o vege- tal	KB	0.10	10	A cinco años plazo partiendo de 0.04 1	
552-02-03-03	Agentes humectan- tes para uso indus- trial	KB	0.10	10	A cinco años plazo • partiendo de 0.04 1	
552-02-03-09	Los demás	KB	0.50	10	No hay observación	
632-09-00	Manufacturas de madera n.e.p. (por ejemplo ceniceros, utensilios domésticos, persianas o cortinas venecianas, estuches, jaulas, ca- bos para herramientas, palillos de dientes, etc., de madera					
632-09-00-01	Cabos y mangos para herramientas, hor- mas para sombreros y zapatos y matri- ces para sombreros	KB	0.50	10	A cinco años plazo partiendo de 1.00 20	
632-09-00-09	Los demás	KB	2.00	20	No hay observación	
641-02-01	Papel para libros y otros impresos	KB	0.10	10	A cinco años plazo partiendo de 0.05 5	

Grupo, parti- da o subparti- da de la NAUCA o inciso aran- celario uni- forme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
641-02-03	Papel para escribir en rollos y en pliegos no cortado a tamaño (inclu- so el papel para copias) y sin rayar	KB	0.10	10	A cinco años plazo partiendo de 0.05	5
641-11-00	Papel para cigarrillos, blanco o de color, impre- so o no, en rollos y bo- binas	KB	0.20	25	A cinco años plazo partiendo de 1.40	20
642-01-03	Otros envases de papel o cartón, n.e.p.					
642-01-03-01	Envases impermeabili- zados	KB	0.02	10	A cinco años plazo partiendo de 0.20	10
642-01-03-09	Los demás	KB			(Acordado en el Protocolo de Managua)	
642-02-01	Sobres, tarjetas para co- rrespondencia y papel de escribir, en blanco, ra- yados, orlados o no, pero sin otras impresiones, en cajas, paquetes, blocks, etc.	KB	0.80	20	A cinco años plazo partiendo de 0.15	15
642-03-00	Cuadernos, libros de con- tabilidad, libros en blan- co (rayados o no), álbu- mes de todas clases, li- bretas para memorándum, cartapacios, carpetas pa- ra archivos, y otros ar- tículos de papel o cartón para escritorio, n.e.p.; forros para libros, de pa- pel o cartón					
642-03-00-01	Cuadernos y libros pa- ra contabilidad	KB	0.60	15	A cinco años plazo partiendo de 0.10	15
642-03-00-09	Los demás	KB	1.00	20	A cinco años plazo partiendo de 0.50	20

Grupo, partici- da o subparti- da de la NAU- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)
642-09-06	Papel higiénico en hojas o en rollos	KB	0.06	15	A cinco años plazo partiendo de 0.02	5
665-02-00	Artículos de vidrio para la mesa y otros artículos de vidrio para uso domés- tico, de hotel y de res- taurante, incluso los enva- ses de fantasía					
665-02-00-01	Vajilla y artículos de cocina excepto de fan- tasía	KB	0.20	15	A cinco años plazo partiendo de 0.25	35
665-02-00-09	Los demás	KB	0.50	50	No hay observación	
681-07-01	Hojalata	KB	Libre	2	A cuatro años plazo partiendo de Libre	10
699-12-01	Azadas, palas, picos, azadones, horquillas, rastrillos, guadañas, hoces, hachas, mache- tes y otras herramientas de mano empleadas en la agricultura, horticultu- ra o silvicultura, con o sin mangos					
699-12-01-01	Machetes	KB	Libre	10	A cinco años plazo partiendo de Libre	Libre
699-12-01-09	Los demás	KB	Libre	15	A cinco años plazo partiendo de Libre	Libre
699-12-02	Herramientas de mano, para artesanos	KB	Libre	15	A cinco años plazo partiendo de Libre	Libre

Grupo, parti- da o subparti- da de la NAU- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
699-16-02	Cuchillos para la mesa y cocina, tenedores y cucharas de hierro o acero, revestidos o no (excepto plateados o do- rados)	KB	0.30	12	A cinco años plazo partiendo de 0.45	12
716-11-01	Máquinas de coser (excep- to las utilizadas en en- cuadernación) y agujas para las mismas					
716-11-01-01	Máquinas de coser es- peciales para uso in- dustrial	KB	Libre	5	A cinco años plazo partiendo de Libre	Libre
716-11-01-09	Los demás	KB	Libre	20	No hay observación	
812-04-04	Lámparas, n.e.p., linter- nas, faroles, quinqués y arañas, de toda clase de materiales, incluso las lámparas para mineros y otras similares					
812-04-04-01	Para uso eléctrico	KB	1.00	30	A cinco años plazo partiendo de 1.50	30
812-04-04-09	Los demás	KB	0.20	20	No hay observación	
841-19-05	Bufandas, chales, chali- nas, pañolones, rebozos, mantillas, mantones, fi- chúes, velos, toquillas y artículos similares, de toda clase de materia- les					
841-19-05-01	De seda y demás fi- bras artificiales o sintéticas (inclu- yendo rayón)	KB	5.00	30	A cinco años plazo partiendo de 6.00	30
841-19-05-09	Los demás	KB	3.00	30	No hay observación	

Grupo, parti- da o subparti- da de la NAU- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)
899-16-01	Plumas fuente (estilo- gráficas), plumas fuen- te esferográficas ("ball-pens") y repues- tos para las mismas, in- cluso las plumas suelta tas para estilográficas, de todas clases de mate- riales					
899-16-01-01	De metales precio- sos o con enchape de los mismos	KB	Libre	50	No hay observación	
899-16-01-09	Los demás	KB	Libre	30	A cinco años plazo partiendo de 1.50 30	

GRAVAMENES ACORDADOS EN FORMA PROGRESIVA QUE COSTA RICA
ADOPTA EN FORMA PROGRESIVA O DE INMEDIATO, EN LA LISTA B

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
022-01	Leche y crema (incluso sueros de mantequilla o de queso y leche descremada) evaporadas o condensadas, en forma líquida o semisólida					
022-01-01	Leche y crema					
022-01-01-01	Leche condensada	KB	0.11	10	De inmediato	
022-01-01-02	Leche evaporada	KB	0.07	10	De inmediato	
022-01-01-03	Crema (Lista A)	KB	0.40	10	No hay observación	
022-01-02	Suero de mantequilla o de queso y leche descremada					
022-01-02-01	Leche descremada	KB	0.09	10	De inmediato	
022-01-02-02	Suero de mantequilla o de queso	KB	0.09	10	De inmediato	
022-02	Leche y crema (incluso sueros de mantequilla o de queso y leche descremada), deshidratadas o desecadas, en forma sólida, como bloques y polvo					
022-02-01	Leche y crema					
022-02-01-01	Leche íntegra	KB	0.15	10	A cinco años plazo partiendo de 0.90	15
022-02-01-02	Leche semidescremada	KB	0.15	10	A cinco años plazo partiendo de 1.15	15
022-02-01-03	Crema (lista A)	KB	0.40	10	No hay observación	
022-02-02	Suero de mantequilla o de queso y leche descremada					
022-02-02-01	Leche descremada	KB	0.20	10	A cinco años plazo partiendo de 1.70	15
022-02-02-02	Suero de mantequilla o de queso (Lista A)	KB	0.11	10	No hay observación	

Grupo, parti- da o subparti- da de la NAU- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)
112-04-03	Licores, dulces y cordiales, incluso los compuestos	KB	3.00	20		De inmediato
112-04-04	Otras bebidas alcchó- licas destiladas, n.e.p.	KB	3.00	20		de inmediato
231-01-00	Caucho y gomas natura- les similares, caucho sintético y caucho re- generado					
231-01-00-01	Caucho y gomas na- turales y simila- res (excepto látex crudo)	KB	0.05	5		De inmediato
231-01-00-02	Látex crudo	KB	0.01	5		De inmediato
231-01-00-03	Caucho sintético	KB	0.05	7		De inmediato
231-01-00-09	Caucho regenerado (Lista A)	KB	0.08	10		No hay observación
412-07-00	Aceite de coco	KB	0.15	10		A cinco años plazo partiendo de 0.05 10
599-01-04	Otros materiales plás- ticos sintéticos y re- sinas artificiales en cualquier forma no ma- nufacturada					
599-01-04-01	Perfiles, tiras, tubos y varillas	KB	0.50	15		De inmediato
599-01-04-02	Barras, bloques, hojas, láminas, placas y planchas	KB	0.15	10		De inmediato
599-01-04-09	Los demás (Lista A)	KB	0.03	5		No hay observación
631-09-01	Madera preparada para la fabricación de fósforos	KB	0.05	10		De inmediato

/642-09-03

Grupo, parti- da o subparti- da de la NAU- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)
642-09-03	Toallas, servilletas, manteles y pañuelos de papel	KB	0.30	10	De inmediato	
642-09-08	Cintas, rollos, tar- jetas, discos, etc. de papel o cartulina con o sin impresiones para cajas, máquinas registradoras de con- tabilidad, sumadoras, relojes y similares, y tarjetas para ar- chivos, excepto las tarjetas impresas para máquinas de estadísti- ca					
642-09-08-01	Con impresión	KB	0.75	10	A cinco años plazo partiendo de 0.25 10	
642-09-08-09	Sin impresión (Lista A)	KB	0.10	10	No hay observación	
652-02-05	Tejidos de algodón, blanqueados, teñidos, etc. n.e.p. que pesen más de 150 gr. por metro cuadrado					
652-02-05-01	De más de 150 a 400 gr. por me- tro cuadrado	KB	1.50	10	A cinco años plazo partiendo de 1.50 10	
652-02-05-09	De más de 400 gr. por metro cuadrado	KB	0.80	10	De inmediato	

/652-02-06

Grupo, partida o subpartida de la NAU-CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
652-02-06	Tejidos n.e.p., de algodón con mezcla de otras fibras textiles					
652-02-06-01	Con mezcla de crin o cerdas	KB	1.00	10		De inmediato
652-02-06-02	Hasta 300 gr. por metro cuadrado, cuando el tejido contenga más de 75% de su peso en algodón, en la mezcla	KB	1.50	10		A cinco años plazo partiendo de 1.80 10
652-02-06-03	Hasta 300 gr. por metro cuadrado, cuando el tejido contenga más de 50 y hasta 75% de su peso en algodón en la mezcla	KB	2.50	10		De inmediato
652-02-06-09	De más de 300 gr. por metro cuadrado (Lista A)	KB	1.00	10		No hay observación
653-05-02 ^(a)	Tejidos n.e.p., de rayón, sin mezcla de otras fibras textiles					
653-05-02-01	Hasta 80 gr. por metro cuadrado	KB			4.00	10 ^{b)}
653-05-02-02	De más de 80 gr. y hasta 150 gr., por metro cuadrado	KB			4.00	10 ^{b)}
653-05-02-03	De más de 150 gr. y hasta 375 gr. por metro cuadrado	KB			4.00	10 ^{b)}
653-05-02-04	De más de 375 gr. por metro cuadrado (Lista A)	KB	1.00	10		No hay observación
653-05-02-09	Tejidos (lona o cuerda) para fabricar llantas (ListaA)	KB	Libre	Libre		No hay observación

(a) Se propone la creación de un nuevo inciso, véase primera parte de las observaciones de Costa Rica

/656-05-03

b) Este gravamen será adoptado por Costa Rica, de inmediato, en tanto no exista acuerdo sobre el gravamen uniforme correspondiente.

Grupo, parti- da o subparti- da de la NAU- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
653-05-03 ^(a)	Tejidos n.e.p. de ra- yón con mezcla de otras fibras textiles					
653-05-03-01	Hasta 80 gr. por metro cuadrado	KB			4.00	10 ^{b)}
653-05-03-02	De más de 80 gr. y hasta 150 gr., por metro cuadra- do	KB			4.00	10 ^{b)}
653-05-03-03	De más de 150 gr. y hasta 375 gra- mos por metro cua- drado	KB			4.00	10 ^{b)}
653-05-03-04	De más de 375 gra- mos por metro cua- drado (Lista A)	KB	1.00	10		No hay observación
653-05-03-09	Tejidos (lona o cuerdas) para fa- bricar llantas (Lista A)	KB	Libre	Libre		No hay observación
653-05-04	Tejidos n.e.p., de fi- bras artificiales o sin- téticas, excepto rayón puras o mezcladas en- tre sí					
653-05-04-01	Hasta 80 gramos por metro cuadrado	KB			4.00	10 ^{b)}
653-05-04-02	De más de 80 gramos y hasta 150 gramos, por metro cuadrado	KB			4.00	10 ^{b)}
653-05-04-03	De más de 150 gramos y hasta 375 gramos, por metro cuadrado	KB			4.00	10 ^{b)}
653-05-04-04	De más de 375 gramos por metro cuadrado (Lista A)	KB	1.00	10		No hay observación
653-05-04-09	Tejidos (lona o cuer- da) para fabricar llantas (Lista A)	KB	Libre	Libre		No hay observación

(a) Se propone la creación de un nuevo inciso,
véase primera parte de las observaciones de Costa Rica

/653-05-05

b) Este gravamen será adoptado por Costa Rica, de inmediato, en tanto no exista
acuerdo sobre el gravamen uniforme correspondiente.

Grupo, partida o subpartida de la NAF-CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (porcentaje cif)
653-05-05	Tejidos n.e.p., de fibras artificiales o sintéticas, excepto ragn, con mezcla de otras fibras textiles					
653-05-05-01	Hasta 80 gramos por metro cuadrado	KB			4.00	10 ^a)
653-05-05-02	De más de 80 gramos y hasta 150 gramos, por metro cuadrado	KB			4.00	10 ^a)
653-05-05-03	De más de 150 gramos y hasta 375 gramos, por metro cuadrado	KB			4.00	10 ^a)
653-05-05-04	De más de 375 gramos por metro cuadrado (Lista A)	KB	1.00	10		No hay observación
653-05-05-09	Tejidos (lona • cuerda) para fabricar llantas (Lista A)	KB	Libre	Libre		No hay observación
653-09-02	Tejidos de yute, henequén y otras fibras vegetales, n.e.p., con o sin mezcla de otras fibras textiles	KB	0.40	20		A cinco años plazo partiendo de 0.10 5
654-03	Cintas, pasamanería de toda clase (como galones, trensillas, cordones, condoncillos, borlas, etc.), ribetes y marbetes de toda clase de fibra, aunque con tengan hilos metálicos (excepto las cintas y otras confecciones de tejidos elásticos)					
654-03-01	De seda natural o de borra de seda, pura o mezclada	KB	4.00	20		A cinco años plazo partiendo de 4.50 20

a) Este gravamen será adoptado por Costa Rica, de inmediato, en tanto no exista acuerdo sobre el gravamen uniforme correspondiente.

Grupo, parti- da o subparti- da de la NAF- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
654-04-02	Tejidos, tules, enca- jes, cintas, terciopelos, etc., bordados (en piezas, en tiras, o en otras formas, sin incluir vestidos borda- dos y otros artículos bordados terminados) de fibras sintéticas, excepto el rayón puras o mezcladas	KB	6.00	20		De inmediato
655-05-00	Tejidos, cintas y pasa- manería, elásticos de cualquier fibra textil	KB	2.50	20		De inmediato
656-01-00	Bolsas y sacos para em- pacar, nuevos o usados de cualquier fibra tex- til, con o sin impresio- nes					
656-01-00-01	De yute, henequén y fibras burdas simi- lares	KB	0.40	10		A cinco años plazo partiendo de 0.25 10
656-01-00-09	Los demás (equipa- rado en forma inme- diata, véase lista <u>A del Protocolo de Managua</u>)					
656-03	Mantas (frazadas, cobijas) mantas de viaje, colchas y cubrecamas de toda cla- se de materiales					

/656-03-05

Grupo, parti- da o subparti- da de la NAU- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
656-03-05	De algodón puro o mez- clado					
656-03-05-01	Cubrecomas de cual- quier clase	KE	2.00	20		A cinco años plazo partiendo de 0.50 20
656-03-05-02	Los demás de borra o desperdicios de algodón	KB	2.00	10		A cinco años plazo partiendo de 0.50 20
656-03-05-09	Los demás	KB	1.50	10		A cinco años plazo partiendo de 0.50 20
656-03-06	De otras fibras textiles n.e.p. puras o mezcla- das	KB	2.00	20		De inmediato
656-04-03	Toallas, toallitas, felpudos o esterillas para el baño y artícu- los similares de cual- quier fibra textil	KB	2.00	20		A cinco años plazo partiendo de 1.00 20
681-04-00	Viguetas, vigas, án- gulos, perfiles, sec- ciones, barras y va- rillas para reforzar concreto, incluso las varillas redondas y cuadradas para fabri- car tubos					
681-04-00-01	Angulos, perfiles flejes, o secciones que vengan acabadas y perforadas (v.g.: metal "dextión"), excepto para cons- trucción de edifi- cios (Lista A)	KB	0.02	20		No hay observación
681-04-00-09	Los demás	KB	0.01	10		A cinco años plazo partiendo de 0.03 2

Grupo, partida o subpartida de la Nomenclatura o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
681-13-00	Tubos, cañerías y sus accesorios de hierro o acero (excepto de hierro colado) revestido o no, incluso los caños y canales para desagües, de lámina galvanizada	KB	0.01	15		De inmediato
681-14-00	Tubos, cañerías y sus accesorios de hierro colado (fundidos)	KB	0.01	15		De inmediato
699-07	Clavos, pernos, tuercas, arandelas, remaches, tornillos, tachuelas, grapas para cercas y artículos análogos de todos los metales comunes					
699-07-01	De hierro o acero					
699-07-01-01	Grapas para cercas (equiparado en forma inmediata, véase la lista A del <u>Protocolo de Managua</u>)					
699-07-01-02	Clavos (excepto de remache) (Lista A)	KB	0.10	20		No hay observación
699-07-01-09	Los demás	KB	0.05	20		De inmediato
699-29-01	Resortes metálicos de toda clase					
699-29-01-01	Para muebles (Lista A)	KB	0.15	15		No hay observación
699-29-01-02	Para vehículos y maquinaria incluyendo las formas para los mismos	KB	0.05	15		De inmediato
699-29-01-09	Los demás (Lista A)	KB	0.50	15		No hay observación

Grupo, parti- da o subparti- da de la CAU- CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)
699-29-06	Tapones metálicos, corchos con coronas metálicas, tapas, cápsulas o casquetes para botellas, bitoques; sellos o marchamos de metales comunes para sellar bultos o paquetes o para marcar aves o ganado; protectores de esquinas de cajas y accesorios similares para embalar de metales comunes					
699-29-06-01	Tapones corona (corcholata)	KB	0.10	25	A cinco años plazo partiendo de 0.60 25	
699-29-06-09	Los demás (equiparado en forma inmediata, véase la Lista A del <u>Protocolo de Managua</u>)					
711-01-00	Calderas generadoras de vapor incluso los economizadores, recalentadores, desho-llinadores, recupera- dores de gas y equi- pos conexos					
711-01-00-01	Calderas	KB	Libre	10	De inmediato	
711-01-00-09	Los demás (Lista A)	KB	Libre	5	No hay observación	
711-05-01	Motores Diesel y semi-diesel					
711-05-01-01	Para vehículos aut motores	KB	Libre	15	De inmediato	
711-05-01-09	Los demás (lista A)	KB	Libre	5	No hay observación	

/711-05-02

Grupo, partida o subpartida de la NAU-CA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
711-05-02	Motores n.e.p. para vehículos automotores n.e.p.	KB	Libre	15		A cinco años plazo partiendo de 0.15 20
712-01-01	Arados	KB	Libre	1		A cinco años plazo partiendo de Libre 10
712-01-02	Cultivadoras	KB	Libre	1		A cinco años plazo partiendo de Libre 10
712-01-03	Rastras	KB	Libre	1		A cinco años plazo partiendo de Libre 10
712-01-04	Máquinas sembradoras	KB	Libre	1		A cinco años plazo partiendo de Libre 10
712-01-05	Otras máquinas y utensilios mecánicos para preparar y cultivar la tierra	KB	Libre	1		A cinco años plazo partiendo de Libre 10
712-02-01	Máquinas y utensilios mecánicos para la recolección de productos agrícolas (guadañadoras, rastrillos mecánicos, segadoras, segadoras-trilladoras y otras incluso las prensas para empacar heno, pasto, fibras textiles, etc.)	KB	Libre	1		A cinco años plazo partiendo de Libre 10
712-02-03	Máquinas y aparatos agrícolas para escoger o clasificar granos, frutas, huevos y otros productos agrícolas	KB	Libre	1		A cinco años plazo partiendo de Libre 10

/712-09-01

Grupo, parti- da o subparti- da de la WAU- CA o incisco arancelario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)
712-09-01	Incubadoras y criado- ras	KB	Libre	1	A cinco años plazo partiendo Libre 10	
712-09-02	Accesorios para apicul- tura, excepto los cu- chillos, los cepillos y la ropa protectora	KB	Libre	1	A cinco años plazo partiendo de Libre 10	
712-09-03	Otras maquinarias y u- tensilios mecánicos, n.e.p. para la agricul- tura, avicultura, etc. (cortadoras y picadoras de forrajes, caña, etc. molinos manuales, para triturar granos, frutas, etc., de uso agrícola, etc.)					
712-09-03-01	Molinos manuales para triturar gra- nos, ponederos para aves y comederos para animales de granja	KB	Libre	15	De inmediato	
712-09-03-09	Los demás (Lista A)	KB	Libre	1	No hay observación	
714-01-00	Máquinas de escribir, eléctricas o no, sin mecanismos calculado- res; máquinas y apar- tos impresos o estam- padores para proteger cheques, letras y do- cumentos					
714-01-00-01	Eléctricas	KB	Libre	55	De inmediato	
714-01-00-09	Los demás	KB	Libre	30	De inmediato	
21-07-00	Artículos y accesorios eléctricos, n.e.p. para vehículos de motor, aeronaves, velocípedos y motores de explosión	KB	0.10	30	De inmediato	

Grupo, parti- da o subpartida de la NAUCA o inciso arance- lario uniforme	Descripción	Uni- dad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
812-04-03	Lámparas eléctricas de mano, de pila o mag- neto	KB	0.15	20		De inmediato
831-02	Bolsas de mano, bille- teras, carteras, bolsas de mujer, portamonedas, portallaves, tabaqueros, tarjeteros y otros ar- tículos similares de to- das clases de materiales, excepto los de cestería					
831-02-01	De cuero	KB	3.50	40		De inmediato
831-02-02	De materias textiles	KB	5.00	40		De inmediato
831-02-03	De materiales plásti- cos	KB	4.00	40		De inmediato
831-02-04	De vidrio, metal y o- tros materiales, n.e.p. excepto metales precio- sos	KB	3,50	40		De inmediato
841-05	Ropa exterior que no sea de punto de media o de crochet excepto los artículos clasificados en las partidas 841-06 y 841-07					
841-05-06	De algodón puro o mez- clado	KB	12.00	25		De inmediato
841-07-02	Ropa hecha y prendas de uso personal de ma- teriales plásticos	KB	3.00	30		De inmediato
841-12	Guantes y mitones de toda clase de materia- les (excepto de caucho y guantes para deportes)					

/841-12-01

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
841-12-01	De cuero o de pieles					
841-12-01-01	Para trabajadores (Lista A)	KB	0.05	10		No hay observación
841-12-01-09	Los demás	KB	3.50	40		De inmediato
851-02	Calzado de toda clase manufacturado, de cuero, excepto el calzado para casa					
851-02-02	Otro calzado n.e.p. hecho de cuero					
851-02-02-01	Para infantes (De las medidas 0 a 11, utilizadas en los Estados Unidos de Norteamérica)	PAR	1.00	10		De inmediato
851-02-02-02	Para mujer (Lista A)	PAR	4.00	10		No hay observación
851-02-02-09	Los demás (Lista A)	PAR	6.00	10		No hay observación
899-15-08	Juguetes eléctricos con motor propio o de cuerda; incluso los motores para juguetes	KB	1.50	20		De inmediato
899-15-09	Juegos y juguetes n.e.p.	KB	1.50	20		De inmediato